



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 05 MAY 2010

VISTO el Expediente N° 000860-ED/2.009 y su agregado por cuerda separada N° 018145-EM/2.007, ambos del registro de esta Gobernación, el Decreto Provincial N° 1076/01, y las Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02 y N° 1243/03 y;

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° 000860-ED/09 tramita la presentación incoada por la señora María Elena JACOB, contra la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2774/08, mediante la cual se incorpora al Apéndice IV del Anexo Provincial de Títulos el Título: "Profesor de Artes Plásticas para los Niveles Medio y Superior", de acuerdo al detalle obrante en su Anexo VIII.

Que asimismo, por Informe S.L. y T. N° 311/10, obrante a fs. 40, se solicita a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, se expida en relación a las incumbencias de los Títulos: "PROFESOR DE ARTES PLÁSTICAS PARA LOS NIVELES MEDIO Y SUPERIOR", "PROFESOR PARA ENSEÑANZA PRIMARIA EN ARTES PLÁSTICAS" y "REALIZADOR PLÁSTICO SUPERIOR" Especialidad "ESCULTURA", presentados por la señora JACOB.

Que dicha Comisión, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado debida intervención en cada uno de los casos y produjo los Dictámenes C.P.R.T. N° 02/10, N° 03/10 y N° 04/10.

Que el Decreto Provincial N° 1076/01 establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones anuales.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 0765/01 el mencionado Organismo Técnico ha determinado la ampliación y/o alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, de cada uno de los Títulos que se detallan en los Anexos II, III y IV, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/05, N° 485/07, N° 1922/07, N° 0008/10 y su modificatoria N° 957/10, se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III y IV, como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al APÉNDICE V del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Periodo Escolar 2.010 tendrá vigencia para la meritación de Aspirantes a Interinatos y Suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y/o Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Período Escolar 2.011, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y los Dictámenes C.P.R.T. N° 02/10, N° 03/10 y N° 04/10.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la incorporación al APÉNDICE V del Anexo Provincial de Títulos, de los Títulos indicados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, deberá realizarse tal como se detalla en los Anexos II, III y IV de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la señora María Elena JACOB, D.N.I. N° 22.024.946, con copia autenticada de la presente Resolución y de los Dictámenes C.P.R.T. N° 02/10, N° 03/10 y N° 04/10.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los respectivos Niveles, y al Departamento C.I.N.D.E.. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1222

/10.-

G.T.F.
H. NR M
R. SMA
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sandra Magari SESMA
Directora General de Despacho
M.E.C.C. y T.

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

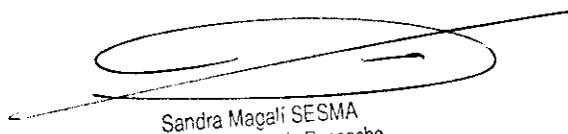
ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C. C. y T. N° **1222** /10.-

DICTAMEN N°	EXpte. N°	TÍTULO
02/10	000860-ED/09 y su agregado en cuerda separada N° 018145-EM/07	"PROFESOR DE ARTES PLÁSTICAS PARA LOS NIVELES MEDIO Y SUPERIOR"
03/10		"REALIZADOR PLÁSTICO SUPERIOR- Especialidad ESCULTURA"
04/10		"PROFESOR PARA ENSEÑANZA PRIMARIA EN ARTES PLÁSTICAS"

G.T.F.
H. NR MM'
R. SMS
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lic. Amanda del Corro
Minis. de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología


Sandra Magalí SESMA
Directora General de Despacho
M.E.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 1222 /10.-

Título: "PROFESOR DE ARTES PLÁSTICAS PARA LOS NIVELES MEDIO Y SUPERIOR"

Expedido por la Escuela Provincial de Nivel Medio y Superior N° 6- Artes Visuales- "Profesor Roberto López Carnelli" de Paraná (Decreto N° 538/95 MGJE).

I.- POLIMODAL:

I.1. - DOCENTE:

- **ESPACIO CURRICULAR:**
 - CULTURA Y ESTÉTICAS CONTEMPORÁNEAS (F.G.F.)
 - DISEÑO (Mod. Comunicación Arte y Diseño)

I.2. - HABILITANTE:

- **CARGO:**
 - BIBLIOTECARIO

G.T.F.
H. 102 AW
R. SM
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Amanda del Corro
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

Sandra Maçali SESMA
Directora General de Despacho
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1222** /10.-

Título "PROFESOR PARA ENSEÑANZA PRIMARIA EN ARTES PLÁSTICAS"

Expedido por la Escuela Provincial de Nivel Medio y Superior N° 6- Artes Visuales- "Profesor Roberto López Carnelli" de Paraná (Decreto N° 4554/90 MBSCE).

I.- E.G.B. 1 y 2:

I.1. - DOCENTE:

- MAESTRO COMPLEMENTARIO: PLÁSTICA

II.- ESPECIAL:

II.1. - HABILITANTE:

- MAESTRO COMPLEMENTARIO: PLÁSTICA

III. - E.G.B. 3:

III.1. - DOCENTE:

- ESPACIO CURRICULAR:
 - PLÁSTICA para 7° AÑO

IV. - E.G.B. 3, POLIMODAL y C.E.N.S.:

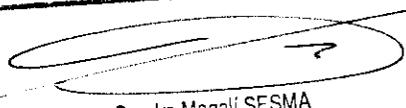
IV.1. - HABILITANTE:

- CARGO:
 - PRECEPTOR

G.T.F.
H. NR mm
R. SAM
A.

ES COMPLEMENTARIO


Lic. Amanda del Corro
Ministerio de Educación, Cultura
y Tecnología


Sandra Magali SESMA
Directora General de Despacho
M.E.C.C. y T.